

19 MAY 2010
LANUS, 19 MAY 2010
Nº 0181 -

R E S O L U C I O N

Visto que la agente Gisela Alicia D'ANGELO, Legajo Nº 16510/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de junio al 30 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive, y

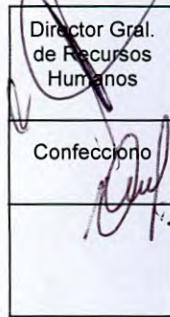
CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.-** Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de junio al 30 de noviembre de 2010, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Gisela Alicia D'ANGELO, Legajo Nº 16510/1, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 32, Oficina 730, Agrupamiento 8.-
- 2º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

